



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 36/2.018.

### CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

Vista la relación de expedientes que la Secretaría ha preparado y puesto a mi disposición.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el próximo día 26 de abril de 2.018, a las 20 horas y 30 minutos.

#### **SEGUNDA.-** Fijar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.
- II. Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación compensatoria por el uso por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo urbanizable.
- III. Anulación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.017: "Aprobación, si procede, del Programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Encinas Reales".
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Turno Urgente.
- VI. Ruegos y Preguntas.

**TERCERA.-** Notificar el ORDEN DEL DÍA que antecede a todos los miembros de la Corporación y publicar el presente DECRETO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 d) y 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintitrés de abril del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;